



En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo las diez horas y siete minutos del día CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este PLENO, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Alcaldesa-Presidenta: D^a. Isabel Jurado Castro

CONCEJALES:

D. Francisco Javier Díaz Jurado
D^a María Regla Davinia Valdés del Moral
D. Rafael Naval Jurado
D^a. María Jesús Alicia Valdés Millán
D. Rafael Pastorino Torreño
D^a. Elvira Jiménez Bueno
D^a. María Dolores Naval Zarazaga
D. Rafael Martínez Sánchez
D. Enrique López Gil
D^a. Isabel M^a Fernández Orihuela
D. José Luís Mellado Romero
D. Sebastián Guzmán Martín

SECRETARIA GENERAL:

D^a. M^a Luisa González Ganaza

INTERVENTORA MUNICIPAL ACCTAL.:

D^a M^a Regla Mellado Alcalá

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

Extraordinaria-urgente

Las distintas intervenciones que se producen en adelante están recogidas en la correspondiente Videoacta.

Se excusa la ausencia de D^a. Estefanía Jurado Caballero por motivos laborales.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 4 PSOE y 3 IU) acordó aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria.



PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, A INSTANCIA DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL CALLEJERO DE CHIPIONA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO APRUEBE NOMINAR AL ESPACIO ESCÉNICO SITUADO EN EL PARQUE BLAS INFANTE CON EL NOMBRE DE "ANFITEATRO MANUEL JOSÉ GARCÍA CAPARRÓS (CU)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 4 PSOE y 3 IU) acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Cultura, con el siguiente tenor literal:

"Reunida la Comisión para la Revisión del Callejero de Chipiona el pasado 13 de octubre de 2017, aprobó por unanimidad de los asistentes, por urgencias, la propuesta del Grupo Municipal de IU-LVCA de nominar el anfiteatro del Parque Blas Infante con el nombre de "Anfiteatro Manuel José García Caparrós", que se señala en plano adjunto.

El 4 de diciembre de 1977 el pueblo andaluz se manifestó ante el mundo como lo que siempre había sido: una realidad histórica innegable, con identidad, símbolos y cultura propia.

Un año antes de la entrada en vigor de la Constitución, aquel día las calles de las principales ciudades de Andalucía vivieron manifestaciones de una envergadura nunca antes conocida. Con los símbolos históricos del himno, el escudo y la bandera verde y blanca, el pueblo andaluz reclamó de forma contundente y pacífica el derecho al autogobierno.

Como dice el himno de Andalucía, tras siglos de guerra, la bandera blanca y verde volvió a pedir paz y esperanza bajo el sol de nuestra tierra.

Víctima de la provocación fascista, al terminar la manifestación en la ciudad de Málaga, cayó abatido a tiros el joven de dieciocho años Manuel José García Caparrós que añadió así su nombre en la larga lista de los que en el siglo XX dieron su vida al pueblo.

Este vil asesinato, del que el próximo 4 de diciembre se cumplen 40 años, aún no ha sido esclarecido. Las investigaciones fueron silenciadas, los archivos prácticamente no existen a día de hoy, el asesino sigue en la calle, un asesino aún de nombre desconocido. Muy pocos han sido los que desde entonces han seguido recordando a M.J. García Caparrós y que su asesinato fuera resuelto.

Aquella muerte nos cambió la historia. En los días sucesivos el movimiento democrático, el obrero y el andalucista confluyeron en paros y actos de protesta que, al mismo tiempo, dejaban clara la fuerte identidad y la voluntad del pueblo andaluz en su camino hacia la libertad.

Al año siguiente, dos días antes del referéndum que aprobó la Constitución Española, once fuerzas políticas firmaron otro 4 de diciembre el Pacto de Antequera para formalizar la aspiración de autogobierno del Pueblo Andaluz. En años sucesivos, el 4 de diciembre volvió a celebrarse como Día de Andalucía.



Andalucía como unidad institucional nació del referéndum del 28 de febrero de 1980 y, desde entonces, es ese el día cuando se viene conmemorando el Día de Andalucía. Sin embargo, sin perjuicio de esta conmemoración institucional, es de justicia reconocer igualmente el 4 de diciembre como el Día en el que el Pueblo Andaluz reivindicó su autogobierno sacando sus símbolos históricos a la calle: la bandera, el escudo y el himno.

En tiempos de globalización y uniformización cultural es importante conmemorar los signos de una identidad, los movimientos históricos y la figura de los que dieron la vida por el pueblo.

Por todo ello vengo a proponer al Ayuntamiento PLENO lo siguiente:

- 1.- Aprobar la nominación del espacio escénico situado en el Parque Público "Blas infante" con el nombre de "Anfiteatro Manuel José García Caparrós".
- 2.- Notificar el presente acuerdo al Grupo Municipal IU-LVCA.
- 3.- Notificar el presente acuerdo a los departamentos municipales de Estadística, Urbanismo, Patrimonio, Turismo y Catastro.
- 4.- Notificar el presente acuerdo a los miembros de la Comisión de Revisión del Callejero Mpal."

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DEL 4 DE DICIEMBRE (SG)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 4 PSOE y 3 IU) acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal:

"Se cumplen cuarenta años de las históricas manifestaciones del cuatro de diciembre de 1977, una jornada reivindicativa y solidaria, en la que el pueblo andaluz señaló con toda nitidez su voluntad de participar de forma protagonista en la construcción de su propio futuro. La entonces incipiente recuperación de la democracia generó en Andalucía una progresiva y cada vez más amplia demanda de autogobierno que fue paralela a una intensa afirmación colectiva del pueblo andaluz.

Esa demanda de autonomía plena y esa afirmación colectiva de Andalucía que arrancó el 4D y culminó el 28F de 1980 contribuyó de forma decisiva a cambiar muchas cosas. Por un lado, permitió dejar atrás esa sensación, por muchos compartida, de que Andalucía como Comunidad estaba condenada al atraso, al aislamiento y a la marginación. Andalucía alzó su voz de forma potente y pacífica y ya nada sería como antes. La aspiración al autogobierno, deseo perfectamente conciliable con la identificación con España que siempre ha tenido el pueblo andaluz, tuvo un intenso

componente transformador orientado a la realización de ideales no sólo autonomistas sino de auténtico cambio social en Andalucía.

Por otro lado, se quebró el propósito de determinadas fuerzas de construir un Estado Autonómico basado en la desigualdad, en la discriminación, en las dos velocidades. Se puede afirmar que el modo de acceso de Andalucía a la autonomía, y todas las circunstancias que lo rodearon, representaron un punto de inflexión determinante de nuestra vida constitucional contribuyendo a fraguar la idea de la España plural hoy existente.

En este sentido, la aportación andaluza a la configuración del modelo territorial español ha sido determinante, no sólo porque, en todo ese proceso, Andalucía se ganó a pulso el derecho incuestionable de estar entre los territorios con mayor nivel de autogobierno, sino porque el combate pacífico y democrático de los andaluces y andaluzas sirvió para desarrollar un modelo útil para todos en cuanto que el reconocimiento de nuestra diversidad y de los hechos diferenciales se hacía perfectamente compatible con la vigencia del principio de igualdad, que ha sido siempre nuestra bandera más distintiva.

Y todo ello, en el marco del respeto más estricto a las reglas del juego democrático y a la idea misma de España como proyecto común de todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, un proyecto que tiene historia, presente y futuro.

En todo este trascendental período, resultó determinante el papel de las Corporaciones Locales, Ayuntamientos y Diputaciones, especialmente a partir de las elecciones democráticas de 1979, que permitieron construir una administración local democrática y especialmente cercana a la ciudadanía.

Ahora, cuando está sobre la mesa un nuevo proceso de actualización de nuestra configuración territorial es necesario recordar que ese camino solo se puede recorrer desde una visión global de España. Andalucía siempre ha tenido esa visión y esa circunstancia es fundamental para hacer imprescindible nuestro aporte reformas sin duda necesarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Chipiona para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Declarar la voluntad de este Ayuntamiento de contribuir al debate necesario para reafirmar los principios en que se debe basar cualquier modelo al que se quiera avanzar: unidad de España, reconocimiento de los hecho diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos los ciudadanos en sus derechos y deberes, independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.
2. Nombrar un parque, calle o plaza con el nombre de "4 de diciembre".



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MGG/ccv

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA:
Para hacer constar que la presente acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de PLNEO de fecha 21/12/2017
LA SECRETARIA GENERAL**

3. Realizar o sumarse a los actos de conmemoración que, con motivo del 4 de diciembre, se celebren en el municipio.”

La grabación de esta sesión plenaria está disponible en el enlace que a continuación se detalla, siendo parte de esta acta, tal y como dicta la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

www.aytochipiona.es/plenos.php

Y siendo las diez horas y veintiocho minutos del día de la fecha, la Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, dando fe la Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

